

**RESOLUCIÓN CONES N° 639 / 2022**

**“POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013, OFERTAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)”**

Asunción, 26 de diciembre de 2022.-

**Vista:** La Resolución CONES N° 166/2015 “QUE REGLAMENTA LA LEY N° 4995/2013 – DE EDUCACION SUPERIOR” – y la Resolución CONES N° 78/2017 “REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADEMICAS”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CONES N° 166/2015 la cual en su artículo 24° establece: “Las carreras de grado y/o programas de postgrados, sedes y filiales – de las Universidades – creadas bajo el amparo de la Ley N° 2529/2006 y que hayan sido efectivamente implementadas y puestas en funcionamiento en el periodo comprendido entre el 28 de abril de 2006 hasta el 23 de abril de 2010, son legales y de pleno derecho, por lo que corresponde su inscripción en los registros oficiales respectivos”.

Que, conforme lo dispuesto por la Resolución CONES N° 78/2017, que en su artículo 1° resuelve: Convocar a todas las Instituciones de educación superior a fin de que las mismas presenten ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), el listado o nomina actualizada de todas sus carreras de pregrado, grado y programas de postgrado actualmente ofertados – en todas sus sedes, campus y/o filiales – y de conformidad a los criterios indicados en la Resolución CONES N° 166/2015 de fecha 22 de octubre de 2015 y concordantes.

Que, así mismo es importante resaltar lo indicado en el artículo 2° de la Resolución CONES N° 78/2017 en donde se menciona que las carreras de pregrado, grado y postgrado que sean presentadas ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES) a partir de la presente convocatoria serán insertadas en el Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro de Instituciones de Educación Superior (Universidades e Institutos Superiores), Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado que será expuesto a todos los usuarios y destinatarios afectados por la Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACION SUPERIOR”, una vez verificados los procesos legales de habilitación, implementación y funcionamiento respectivos y conforme las normativas establecidas.

Que, la Universidad Nacional de Asunción (UNA) ha presentado ante el CONES la solicitud de reconocimiento y aprobación de ofertas académicas dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 166/2015, conforme al Dictamen Técnico de Asesoría Jurídica N° 179/2022, en el cual se verificaron los procesos, evidenciándose los resultados para determinar la condición de habilitación de los programas sometidos a estudio y que actualmente, conforme ha indicado la Institución, los mismos se hallan vigentes como ofertas académicas.

**POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN PLENARIA ORDINARÍA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Inscribir en el Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro de Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado de Instituciones de Educación Superior, sujetas a la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, Ofertas Académicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), conforme al siguiente detalle:

ITEM	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMAS	SEDE	TÍTULO OTORGADO	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN	ESTADO DE HABILITACIÓN
1	Universidad Nacional de Asunción	Facultad de Enfermería y Obstetricia	Especialización en Enfermería y Obstetricia en Cuidados Neonatales	Central/San Lorenzo	Especialista en Enfermería y Obstetricia en Cuidados Neonatales	Año: 2015	Actualizar estado, cumpliendo disposiciones indicadas en la Resolución CONES N° 515/2020

**Artículo 2°.** Establecer que aquellas carreras de grado y/o programas de postgrado con 10 (diez) años o más de efectiva implementación deberán ajustarse a los requerimientos establecidos en la Resolución N° 116/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, ***“Criterios y Requisitos para los procesos de Actualización de proyectos curriculares de carreras de grado y programas de postgrado”***.

**Artículo 3°.** Anotar, registrar y comunicar a quienes corresponda.

**Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira**  
Presidente – CONES

**Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón**  
Secretaria – CONES